

SORPRESAS TE DA LA TOGA

IRENE LOZANO

Qué grata sorpresa nos ha dado el Consejo General del Poder Judicial con su súbito despertar a los problemas de discriminación sexual. Según su estrenado parecer, constituye una grave deficiencia del proyecto de ley contra la violencia sobre la mujer el que se excluya de su ámbito a los hombres, y el que se conceda a las mujeres que sufren amenazas mayor protección que a los varones. Parece ser que la consideran sexista.

Curiosa sensibilidad la de estos atildados varones. No recuerdo que bramaran y patalearan por el hecho de que hasta el año 1985 no entrara una mujer en su órgano de poder. Ni que hayan puesto el grito en el cielo por contar actualmente sólo con dos mujeres entre los 21 miembros que integran el CGPJ. Tampoco me viene a la memoria el caso de ninguno que haya sido apartado de la carrera por dictar una de esas atrabiliarias sentencias que ofenden a las mujeres, como la de la célebre minifalda.

De los magistrados dijo un informe del Senado en 1989: “La Administración de Justicia es aún poco permeable a la gravedad social de los malos tratos”. Las reformas legales, incluso las de gran enjundia, como la que ha planteado el Gobierno con su nueva ley, suelen quedar neutralizadas por la acción de quienes aplican la ley si no hay un cambio en su mentalidad. Esperemos que, en estos 15 años, la sensibilidad de los jueces haya evolucionado más que la de su órgano de poder.

Es verdad que la nueva norma beneficia a las mujeres, pero tal vez no hubiera sido necesario recurrir a ello si todos los estamentos, desde la judicatura hasta la policía, pasando por los medios de comunicación, no lleváramos tantos años fallándoles a las víctimas, restándole importancia a su situación, considerándolo un asunto que debe resolverse en casa, calificándolo de crimen pasional, como si tuviera alguna aureola de romanticismo...

Por eso tiene sentido que se constituyan juzgados específicos en los que se diriman los casos de violencia doméstica, porque en ellos será esperable una mayor preocupación por un problema que, desgraciadamente, no se va a resolver con esta ley.

Serán necesarios muchos años para erradicar el acendrado sentido de posesión que muchos hombres tienen respecto a su pareja, así como la idea de que la violencia es un recurso útil para coartar la libertad de las personas. Ambos principios dormitan en los agresores, que no suelen sentirse disuadidos por las consecuencias penales de sus actos. Son muchos los que se matan o se entregan tras haber asesinado a su pareja, así que no es de esperar que las amenazas a la esposa cejen por el hecho de que ahora están penadas con cárcel.

De ahí que el carácter preventivo y de protección a la víctima cobre enorme relevancia. Cada mujer que encuentre en esta ley un asidero para tomar con libertad la decisión de abandonar a su torturador, sin por ello quedar en la indigencia o la desprotección, será una vida salvada. Y esto es lo verdaderamente importante.

Las muertes de hombres a manos de sus mujeres son igualmente lamentables, pero no están regadas con la savia machista que alimenta la violencia de algunos hombres y las convierte en un problema social. Nada más razonable que abordar de forma específica un problema específico de las mujeres. Los jueces pueden consolarse sabiendo que las maltratadas desearían no necesitar nunca de los privilegios que les otorga la ley.

EL MUNDO, 20 de junio de 2004

EL ALUMNO DEBE ELEGIR UNA DE ESTAS DOS OPCIONES

OPCIÓN A

1. Resumen del texto. (2 puntos)
2. Comentario crítico-ideológico del texto. (4 puntos)
3. Aspectos morfosintácticos y léxico-semánticos. Elegir dos de las tres cuestiones siguientes:
 - 3.1. Identificar las formas verbales no personales del 4º párrafo y justificar su uso. (1'5 puntos)
 - 3.2. Identificar los tipos de oraciones subordinadas que aparecen en el 5º párrafo. (1'5 puntos)
 - 3.3. Extraer los casos más evidentes de palabras que se repiten a lo largo de los dos primeros párrafos y justificar el uso de esas repeticiones. (1'5 puntos)
4. Aspectos estilísticos.

Identificar y comentar el recurso estilístico utilizado en la expresión "bramaran y patalearan" (2º párrafo). (1 punto)

OPCIÓN B

1. Resumen del texto. (2 puntos)
2. Comentario crítico-ideológico del texto. (4 puntos)
3. Aspectos morfosintácticos y léxico-semánticos. Elegir dos de las tres cuestiones siguientes:
 - 3.1. Extraer del 2º párrafo las formas verbales personales, identificarlas y descomponer sus partes. (1'5 puntos)
 - 3.2. Indicar y explicar las funciones sintácticas que cumplen en los dos primeros párrafos los sintagmas cuyo núcleo es la palabra "mujer". (1'5 puntos)
 - 3.3. Definir mediante un enunciado la expresión "crimen pasional" (4º párrafo) y justificar su uso dentro del texto. (1'5 puntos)
4. Aspectos estilísticos.

Identificar y comentar el recurso estilístico utilizado en la expresión "no están regadas por la savia machista" (último párrafo). (1 punto)



PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD L.O.G.S.E.

CURSO 2004- 2005 CONVOCATORIA: JUNIO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Criterios para la corrección y calificación de la prueba

1. **Resumen.** Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- 1- Que sea fiel al texto original.
- 2- Que recoja con objetividad sólo los contenidos principales del texto de partida.
- 3- Que no incluya información que no conste en el texto original.
- 4- Que no incluya valoraciones ni juicios personales.
- 5- Que sea proporcional. Se recomienda que en ningún caso la extensión del resumen sobrepase un tercio del texto propuesto.
- 6- Que no se repita literalmente secuencias y enunciados completos del original, razón por la que no es recomendable el uso de muletillas como *El autor dice..., el texto trata de..., etc.*
- 7- Que se redacte de una forma personal.
- 8- Que sea un nuevo texto con las propiedades de la coherencia, la cohesión y la corrección

Los 2 puntos que se le asignan al resumen dentro de la calificación global de la prueba, se distribuyen de la siguiente manera: 1 punto para los criterios 1 a 5, y 1 punto para los criterios 6 a 8, que constituyen los tres criterios que recogen las recomendaciones dirigidas a la adecuada redacción del nuevo texto del resumen.

2. **Comentario crítico-ideológico.** Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

1. Adecuada interpretación del texto propuesto:

- Reconocimiento de la tesis
- Reconocimiento de la estructura
- Reconocimiento de argumentos y refuerzos utilizados por el autor del texto

Relevancia y actualidad del tema

2. En el caso de que la opinión de los alumnos sea contraria o diferente a la manifestada por el autor en torno al tema del texto, es preciso confrontar razonadamente ambos pareceres:

Argumentos que rebaten la tesis ofrecida por el autor

Propuesta de otra alternativa

Argumentos que refrendan esta otra alternativa

3. En el caso de que la opinión de los alumnos no difiera con respecto a la del autor, es necesario justificarlo, pero evitando la paráfrasis textual como único medio:

Argumentos adicionales o razonamientos aportados por los alumnos

4. En el caso de que los alumnos no se muestren absolutamente en contra ni absolutamente a favor de los planteamientos del autor, o bien haya afirmaciones en el texto con las que se muestran conformes y otras con las que no, siempre es esencial aportar las razones de no y de otro sentir:

Argumentos adicionales a favor del autor

Argumentos que van en contra

5. La coherencia y la cohesión expositivas del comentario

Coherencia:

Adecuada organización del texto

Las ideas deben sucederse de forma lógica

Cohesión:

Uso apropiado de los procedimientos léxicos

Correcta estructuración sintáctica de los enunciados

Uso debido de los conectores y marcadores textuales

Correcta utilización de los signos de puntuación

6. La corrección ortográfica.
7. el grado de la adecuación al registro empleado. Para la consecución de este objetivo, es preciso evitar:

El *tu* generalizador

El léxico coloquial, vulgar o el argot

Las palabras baúl, las preformas lexicales y los comodines

Los anacolutos y otros solecismos

8. La creatividad y originalidad.

Notas importantes

1. Obsérvese que la relación de criterios o de objetivos no se valoran ni los aspectos lingüísticos ni los aspectos estilísticos del texto que se comenta.
2. puesto que el ejercicio del Comentario crítico-ideológico persigue como fin esencial medir la madurez expositiva y la capacidad reflexiva de los alumnos, y puesto que el correcto uso de la lengua es un aspecto que se valora en las demás cuestiones de la prueba, al bloque constituido por los criterios 1, 2, 3 y 4 se le asignan 2.5, mientras que al bloque constituido por los criterios 5, 6 y 7 se le asignan 1.5 puntos.

El aspecto nº 8 queda como un recurso que sirve para paliar otras carencias del comentario realizado.

3. Aspectos morfosintácticos.

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

1. La correcta identificación de las unidades y categorías gramaticales, y de sus correspondientes funciones sintácticas.
2. En su caso, la adecuada caracterización y la distinción o clasificación de las partes que se indiquen
3. La idónea justificación del uso o del valor textual, o del predominio, según el caso, de las palabras, de los rasgos y de las estructuras que se señalen.
4. La apropiada explicación de los fenómenos y procedimientos por los que se pregunte.
5. La corrección expresiva (ortografía, cohesión y coherencia) de las respuestas.

Nota importante: Es preciso aceptar la diversidad terminológica y, en ocasiones, de criterios seguidos por las distintas escuelas y corrientes lingüísticas.

4. Aspectos semánticos.

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

1. La correcta identificación de sinónimos y antónimos y la adecuada justificación de su uso.
2. La apropiada identificación de determinados recursos léxicos y semánticos (repeticiones y afinidades de significado) y la idónea justificación de su uso dentro del texto.

3. La conveniente definición de palabras, siempre de acuerdo con el contexto, y la idónea justificación de su uso en el texto.
4. El adecuado reemplazamiento de unas unidades textuales por otras que el alumno proponga con igual significado e igual registro o estilo. Cuando se trate de frases y de enunciados, hay que tener en cuenta que no se trata de sustituir unas palabras aisladas por otras diferentes, sino de crear toda una nueva escritura.
5. La corrección expresiva (ortografía, cohesión y coherencia) de las respuestas.

5. Aspectos estilísticos.

Se evaluará el adecuado conocimiento de figuras estilísticas y el correspondiente comentario.